

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ORUSCO DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, de 28 de diciembre de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Entidad, <https://aytoorusco.sedelectronica.es/>

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Orusco de Tajuña, a 28 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/21.920/23)

